

drálicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero o Perito Industrial objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Mérida, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—2.270.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Avilés por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo.**

Vacante en la plantilla de personal administrativo de esta Junta una plaza de Oficial segundo, dotada con un sueldo de 11.160 pesetas; complemento, 9.320 pesetas; 40 por 100 de subsidio único sobre la suma de las anteriores cantidades y dos pagas extraordinarias, se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 8 de mayo de 1962, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentas de él y no estar casadas.

Segunda.—Los interesados deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, en la que harán constar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de las mismas, que será el de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores que lo deseen indicarán el carácter con el que pretenden figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e) correspondiente al grupo libre aquellas instancias que carecieran de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al propio tiempo local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Cuarta.—El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios.

Quinta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero-Director y el Secretario-Contador.

Sexta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18, del día 18 de enero de 1954). En las instancias deberán los opositores que lo deseen indicar aquél o aquellos de los ejercicios voluntarios de que deseen ser examinados.

Séptima.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

Octava.—Los opositores aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días de la fijación en el tablón de anuncios del resultado final, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio del delito de falsedad.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación y méritos.

Novena.—Para la no especificación en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957; artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Décima.—En el caso de que en el momento del examen se hubiera producido alguna otra vacante de Oficial de segunda se aumentaría el número de aprobados hasta el total de las vacantes existentes.

Avilés, 16 de mayo de 1962.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario-Contador, Fernando Castro.—2.259.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se nombra Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y Metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», a don Rafael Calvo Rodés, en sustitución de don Fernando Rodríguez-Avial Azcunaga.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Fernando Rodríguez-Avial Azcunaga, Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las cátedras del grupo VIII-B. «Tecnología mecánica y Metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Gijón, Jaén Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla, Vigo, Villanueva y Geltrú y Zaragoza, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Rodríguez-Avial Azcunaga y lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento para la selección del Profesorado de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y en consecuencia sea sustituido en sus funciones por don Rafael Calvo Rodés, suplente que se menciona en la Orden de 12 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Universidad de La Laguna*

Vacante la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado

los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo y Derecho del Trabajo» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo y Derecho del Trabajo», para dar comienzo a los ejercicios el día 22 de junio de 1962, a las nueve treinta de la mañana, en la Sala de Profesores de esta Facultad.

El cuestionario que ha de regir en este concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha expresada.

Valencia, 8 de mayo de 1962.—El Presidente, Juan Galván.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliar numeraria de «Piano adscrita a danza» de la Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 18 del próximo mes de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, Pez, 42, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Presidente, Fernando Fernández de Córdoba.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores.**

Por la presente se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de esta oposición para que comparezcan ante este Tribunal, a las trece horas del día 18 de junio próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49), a fin de realizar su presentación, hacer entrega de los trabajos y conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Presidente, Fr. Francisco Barbado, O. P., Obispo de Salamanca.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Patología general, Propedéutica y Enfermedades Esporádicas», de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores.**

Por la presente se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de esta oposición para que comparezcan ante el Tribunal que ha de

juzgarlos el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Facultad de Veterinaria de Madrid (Ciudad Universitaria, Facultad de Derecho).

En dicho acto los señores opositores entregarán los trabajos y la Memoria, de conformidad con lo preceptuado, y conocerán el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Presidente, Alfonso Balcells Gorina.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes de la Marina Mercante en la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año actual.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 289) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante para juzgar los correspondientes a Capitanes en el segundo semestre de 1962, que ha de constituirse el día 22 de junio próximo en esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento del siguiente Tribunal:

Presidente: Señor don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas don Ramón Girona Ballester, que actuará del 22 de junio al 14 de julio; don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, que actuará del 9 al 13 de julio; don Carlos Mendoza Fernández, que actuará los días 3 y 4 de julio; doña María del Carmen Casares Souto, que actuará del 5 al 7 de julio; don Gaspar Aspiazu Mañas, que actuará del 7 al 9 de julio; don Santiago Hernández Yzal, que actuará los días 4 y 5 de julio; don Ramón Inchaurtieta Bengoechea, que actuará del 22 de junio al 7 de julio, y don Antonio Busto Somoza, que actuará del 9 al 13 de julio los seis primeros, como Vocales de las materias de que son titulares, y los dos restantes, como Vocales.

La duración de estos exámenes será de veintitrés días.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias, de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), los Vocales, a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por esa Subsecretaría de la Marina Mercante la fecha de su presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Los candidatos que deseen tomar parte en los exámenes presentarán la documentación correspondiente en esta Subsecretaría de la Marina Mercante, debiendo abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse.

Por razones de tiempo y distancia el Profesor numerario don Ramón Girona Ballester efectuará su desplazamiento en avión.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres ...